ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SG/116/Suppl.2

21 de junio de 2013

(13-3232)

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

IMPOSICIÓN POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA A LAS IMPORTACIONES DE COSECHADORAS Y SUS MÓDULOS

SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONSULTAS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

FEDERACIÓN DE RUSIA

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 20 de junio de 2013, se distribuye a petición de la delegación de la Federación de Rusia.

_____

Con referencia a la comunicación de los Estados Unidos (documento G/SG/116) en la que se solicita la celebración de consultas de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC en relación con la notificación presentada por la Federación de Rusia a la Organización Mundial del Comercio acerca de la determinación definitiva del Departamento de Defensa del Mercado Interior de la Comisión Económica Euroasiática de la existencia de daño grave causado por el aumento de las importaciones de cosechadoras y sus módulos al territorio aduanero común de la Unión Aduanera de la República de Belarús, la República de Kazajstán y la Federación de Rusia (G/SG/N/8/RUS/1), la Federación de Rusia informa de lo siguiente.

La Federación de Rusia propone celebrar las consultas solicitadas ya sea el 21 de junio de 2013 en Moscú (Rusia) (o ese mismo día por videoconferencia) o los días 1º y 2 de julio en Ginebra (Suiza).

_____